

RESOLUCIÓN Nº **0514**  
NEUQUEN 18 NOV 2010

**VISTO:**

El Expediente OE-8060-M-10 de la DIRECCION MUNICIPAL DE EJECUCIONES FISCALES, a través del cual se eleva la Factura Nº 0004-00001618, a nombre de la firma "NOSIS", Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. para su correspondiente pago, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota Nº 136/10 - DMEF, obrante a fs.1, la DIRECCION MUNICIPAL DE EJECUCIONES FISCALES, con el aval del Subsecretario Legal y Técnico, solicita el pago de la Factura tipo "B" Nº 0004-00001618, de la empresa "NOSIS", Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 67/100 (\$274,67) por el servicio de investigación en el mes de Febrero de 2010;

Que la mencionada solicitud se fundamenta en que, según indica la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales: "... habiéndose agotado el monto de la Orden de Compra 808/2009 a la cual se debería imputar dicho gasto y necesitando la utilización del servicio brindado por NOSIS, se solicita la convalidación de la Factura Nº 0004-00001618, correspondiente al abono del mes de febrero de 2010, por un importe de \$274.67, teniendo en cuenta que la nueva orden de compra (Nº 627/10) tiene fecha 07/04/2010...";

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03 y cuenta con el aval del Secretario de Gobierno a fs. 04;

Que a fs. 07 se adjunta planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97.

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORICÉSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo B Nº 0004-00001618, de la empresa NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 67/100 (\$ 274,67) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente  
----- ARCHÍVESE.-

**ES COPIA.**

**FDO. BIANCHI.-**

Dr. María C. BIANCHI  
Secretaria de Coordinación y Economía  
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1796
Fecha: 26, 11, 2010